

ANEXO IX

SUBSIDIOS PARA ASISTENCIA A REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (ARCT09)

A REALIZARSE ENTRE JULIO DE 2009 Y JUNIO DE 2010.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar parcialmente la asistencia a reuniones científicas y tecnológicas (ARCT09) entre el 1 de Julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, por parte de Investigadores de la CIC o de Centros, Institutos y/o Laboratorios propios, asociados o vinculados de la CIC, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de sus respectivas actividades científicas y tecnológicas.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ARCT A SER FINANCIADAS

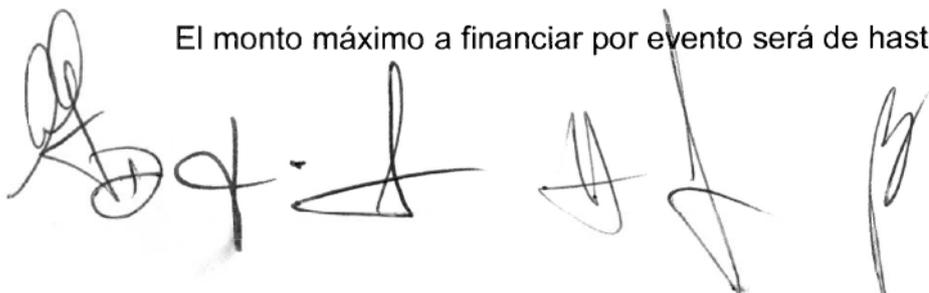
Los subsidios están destinados a financiar:

- A. Participación en congresos, reuniones científicas y otros eventos que revistan carácter público y propio de especialidades académicas de interés científico y tecnológico. Es condición necesaria para el financiamiento de un viaje de tal tipo la participación activa del investigador demostrable mediante la presentación y acreditación del trabajo aceptado.
- B. Viajes de vinculación con otras instituciones científicas y tecnológicas destinados a la celebración de acuerdos de cooperación, la constitución de redes de intercambio y la elaboración de programas de trabajo conjuntos.
- C. Viajes al exterior destinados a la participación en congresos y otros eventos científicos de carácter público y especializado precalificados, y evaluada su pertinencia por el Directorio de la CIC.

No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo grupo o Centro.

3.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO ARCT

El monto máximo a financiar por evento será de hasta pesos seis mil (\$ 6.000).



4.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente programa deberán pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC ó a un Centro, Instituto o Laboratorio propio, asociado o vinculado a la CIC.

En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

La solicitud deberá ser suscrita por el responsable y avalada por el Director del Centro, Instituto, Unidad Académica ó lugar de trabajo asignado por la CIC. En el caso de investigadores con director, la solicitud deberá con el aval del director de tareas.

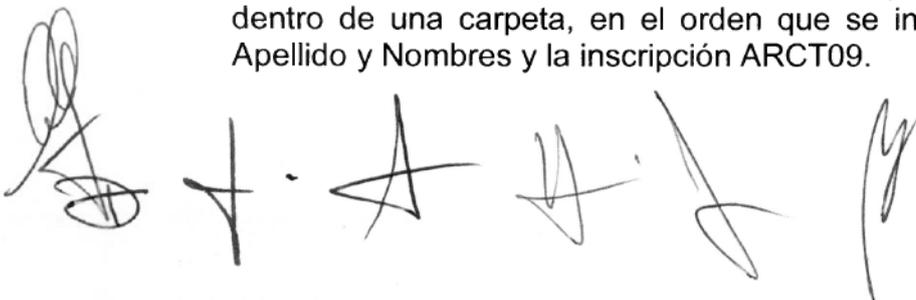
5.- GASTOS FINANCIABLES

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para:

- Gastos de viajes y viáticos para participantes.
- Gastos de inscripciones y publicaciones vinculados al evento

6.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

- Documentación a presentar:
 - Formulario de solicitud.
 - Currículum vitae.
 - Constancia de aceptación del trabajo
 - Constancia de invitación de la(s) institución(es) organizadora(s) de la reunión.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo postal al Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Subsidios de la CIC, calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata, y por correo electrónico a subsidios09@cic.gba.gov.ar antes del 15 de mayo, a las 14 horas. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la mencionadas fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes 10 días corridos. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres y la inscripción ARCT09.



- El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de internet de la CIC, www.cic.gba.gov.ar.
- Consultas pueden hacerse a subsidios@cic.gba.gov.ar ó telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-6205 internos 252 y 260.

8.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- Recepción de la documentación en tiempo y forma.
- El investigador responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC ó a un Centro, Instituto o Laboratorio propio, asociado o vinculado a la CIC.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes tendrá en cuenta:

- Antecedentes del solicitante.
- Antecedentes del evento al que se asistirá.
- Número y perfil estimados de participantes al evento.
- Vinculación con prioridades provinciales.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- Grado de desarrollo de la disciplina.
- Beneficios que se esperan obtener como resultado de la realización del viaje.
- En caso de superposiciones temáticas ó de procedencia de las solicitudes se tomarán en consideración criterios que favorezcan una distribución geográfica y disciplinaria equitativa.

10.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Directorio de la CIC evaluará de acuerdo a los criterios explicitados las propuestas a ser financiadas y resolverá el otorgamiento de los subsidios.

